MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 072-2023-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 14 de Abril del 2023

VISTO:

La solicitud de renuncia de fecha 04 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 388-2022/MINSA, el Ministerio de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P Nº 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, mediante el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 160-2022-INO-D de fecha 07 de julio de 2022, se aprobó encargar las funciones de Jefe de Departamento de Atención Especializada en Oculoplástica y Oncología ocular del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, con eficacia anticipada al 01 de julio del 2022, al M.O. Pedro Augusto Muro Mansilla;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 170-2022-INO-D de fecha 25 de julio del 2022, se rectifica el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 160-2022-INO-D, referente a la fecha de encargatura, debiendo asumir dicha encargatura desde la fecha de notificación de la presente resolución, y se deja subsistentes los demás términos de la mencionada resolución;

Que, mediante Carta s/n de fecha 04 de abril 2022, el M.O. Pedro Augusto Muro Mansilla, presenta su renuncia irrevocable al encargo de funciones como Jefe de Departamento de Atención Especializada en Oculoplástica y Oncología Ocular del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*,

Que, en dicho contexto, mediante Hoja de Envío de Tramite General 23MP-02217-00, el Director General solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Directoral a efectos de aceptar la renuncia presentada por el M.O. Pedro Augusto Muro Mansilla, al encargo de funciones como Jefe de Departamento de Atención Especializada en Oculoplástica y Oncología Ocular del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*,

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y por convenir a su derecho del servidor renunciante y, a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA; y el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial Nº026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia del M.O. Pedro Augusto Muro Mansilla, al encargo de funciones como Jefe de Departamento de Atención Especializada en Oculoplástica y Oncología Ocular del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, encargado mediante Resolución Directoral Nº 160-2022-INO-D del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*; dándose las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese

PERU Ministerio de Salud INO Instituto Nacional de Oftalmología

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/SQV/sqv,
DISTRIBUCION:
( ) Dirección General
( ) Oficina de Personal
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Comunicaciones
( ) Interesado
( ) Archivo